

PERGAMINO, abril 29 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de abril del corriente, al considerar el Expte. **D-4-02** D.E. B-4692-02 **DIRECTOR DE PROMOCION INDUSTRIAL Y TURISMO** - solicita declarar de Interés Municipal el anteproyecto de plan estratégico de desarrollo de competitividad y posicionamiento del Municipio de Pergamino en el mercado turístico.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1976, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 30 de noviembre de 2001, por el cual se declara de Interés Municipal el ANTEPROYECTO DE PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO DE COMPETITIVIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PERGAMINO EN EL MERCADO TURISTICO.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5612/02.-


Miguel A. Rivasoso
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE